

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. *OE-2001-35*

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APROBANDO LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA.**

- POR CUANTO:** La Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está facultada para adoptar, revisar y/o enmendar Planes de Ordenación Territorial al amparo y en armonía con las disposiciones de las Leyes Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación; Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.
- POR CUANTO:** El 28 de diciembre de 1992, la Junta de Planificación emitió la Resolución Número JP-PT-20-1 adoptando el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Carolina, como instrumento de planificación para proteger los suelos, promover el uso balanceado, provechoso y eficaz de los mismos, así como propiciar el desarrollo cabal del municipio.
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Carolina celebró vista pública el día 13 de enero de 1999, para considerar la revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial.
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 08, Serie 1999-2000-04, del 16 de julio de 1999, la Asamblea Municipal de Carolina aprobó la revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial de Carolina, en el cual se añaden nuevas propuestas, se incorporan nuevos datos poblacionales y se atempera el plan al formato requerido a los planes de ordenación, luego de que el plan de Carolina fuese

aprobado en 1992. Asimismo, se revisa el Plano de Clasificación de Suelos y se preparan los planos de Calificación de Uso del Suelo.

**POR CUANTO:** Este procedimiento de planificación cumplió con lo establecido en los Artículos 13.001, 13.005 y 13.008 de la Ley de Municipios Autónomos, los cuales establecen un proceso de planificación municipal y disponen una estrecha coordinación con la Junta de Planificación quien deberá adoptar los planes previo a la aprobación por la Gobernadora y su entrada en vigor.

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación ha evaluado la revisión parcial al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Carolina y encuentra que la misma es cónsona con las leyes y política pública vigente, por lo que, mediante la Resolución JP-PT-20-2, y de conformidad a las leyes antes indicadas, resolvió adoptarla el 21 de diciembre de 2000.

**POR CUANTO:** Aunque luego de esta adopción la Junta preparó la correspondiente Orden Ejecutiva para la firma del entonces Gobernador aprobando la Revisión Parcial, y ésta fue enviada mediante comunicación del 27 de diciembre de 2000, la anterior administración no concluyó el trámite debidamente y la misma se extravió.

**POR CUANTO:** A la luz de lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación acordó en su reunión del 9 de febrero de 2001, aclarar particulares a los efectos de indicar que se prepare una nueva Orden Ejecutiva para la firma de la Gobernadora sobre la adopción del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Carolina, según adoptado por la Junta mediante la Resolución JP-PT-20-2 el 21 de diciembre de 2000, y de esta forma completar los procesos establecidos por Ley.

**POR TANTO:** Yo, SILA M. CALDERON, Gobernadora del Estado Libre Asociado Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Se aprueba la Revisión Parcial al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Carolina y se aclaran particulares por las razones mencionadas en la Resolución Núm. JP-PT-20-3 del 9 de febrero de 2001.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy **16** de julio de 2001.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sila M. Calderon", written over a horizontal line.

SILA M. CALDERON  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la ley, hoy **16** de julio de 2001

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Mercado", written over a horizontal line.

LCDO. FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO